

**INFORME DE COMPUTOS  
NOMINACION CARGOS A CONSEJEROS DEL CONSEJO ZONAL DE PESCA DE LA REGION  
VIII DEL BÍO BÍO.**

**Cargos representantes de Tripulantes de naves especiales, Armador artesanal,  
Pescador artesanal y Mariscador o alguero**

En Valparaíso, siendo las 10:00 horas del 28 de abril 2015, en dependencias de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, la Comisión Evaluadora de Nominaciones prevista en el artículo 24 del D.S. N° 85 de 2003 y modificado por el D.S. N° 217 de 2003 y D.S. N° 147 de 2004, los D.S. N° 30 y N° 31, ambos de 2011, todos del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, designada mediante Resolución Exenta N° 1090 de 2015, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, entrega al Subsecretario de Pesca y Acuicultura, el informe del proceso de evaluación de las nominaciones a los cargos de consejeros del Consejo Zonal de Pesca de la Región VIII del Bío Bío cargos consejero titular y su suplente, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 453 de 1992 y sus modificaciones, del actual Ministerio de Economía Fomento y Turismo

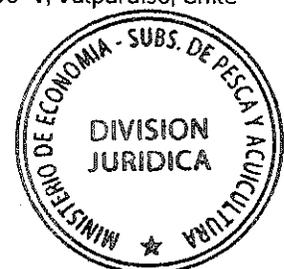
1

**I.- ANTECEDENTES**

Se tuvo a la vista los siguientes documentos para la elaboración del presente informe:

1.- Título XII Párrafo 2° de la Ley General de Pesca y Acuicultura

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile



- 2.- Decreto Supremo N° 453 de 1992, del actual Ministerio de Economía Fomento y Turismo, que establece el Reglamento para la elección de los representantes de los Consejos Zonales de Pesca.
- 3.- Resolución N°1090 de 2015, que designa integrantes comisión evaluadora de nominaciones para designación de consejeros de Consejos Zonales de Pesca, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.
- 4.-Oficio ORD N° 4840 de 5 de Noviembre de 2012, de la Dirección del Trabajo.
- 5.- Decreto Supremo N° 30 del 31 de enero y DS N° 33 del 01 de febrero ambos de 2011, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo que oficializan nominación.

## II.- ANALISIS DE LAS NOMINACIONES Y SU CALIFICACIÓN

2

### a.- Representantes de las organizaciones gremiales de Tripulantes de naves especiales

**Única postulación.** Sobre N° 01 que consta de un total de 24 hojas, incluyendo el sobre correspondiente, lo que han sido foliados para acreditar su debida recepción. Recibido dentro de plazo, conforme a estampe de la oficina del Director Zonal de Pesca de la VIII Región.

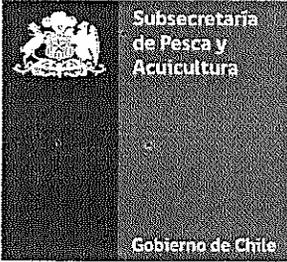
#### Consejeros nominados:

Titular: Sr. Eduardo Aravena Lizama. RUT N° 10.341.589-6

Suplente: Sr. Arturo Arteaga Yelorm. RUT N° 9.546.842-k

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile





Organización que postula: Sindicato Interempresa de Trabajadores Tripulantes Naves Sardineras de la Provincia de Concepción. RSU N° 8050053.

La nominación deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Tener domicilio en el área de la zona pertinente. **Observación: sin observaciones.**
- Antecedentes que acrediten la existencia y vigencia legal de la organización; la nómina de afiliados al 31 de diciembre del año anterior a la postulación, directiva vigente al momento de la postulación. **Observación: sin observaciones.**

**Calificación nominación: califica.**

**b.- Representantes de las organizaciones gremiales legalmente constituidas del sector pesquero artesanal, Armador artesanal**

3

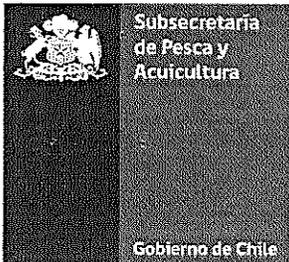
No se recibieron nominaciones dentro de plazo reglamentario.

**c.- Representantes de las organizaciones gremiales legalmente constituidas del sector pesquero artesanal, pescador artesanal**

No se recibieron nominaciones dentro de plazo reglamentario.

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile





**d.- Representantes de las organizaciones gremiales legalmente constituidas del sector pesquero artesanal, mariscador o alguero**

**Única postulación.** Sobre N° 02 que consta de un total de 3 hojas, incluyendo el sobre correspondiente, lo que han sido foliados para acreditar su debida recepción. Recibido dentro de plazo, conforme a estampe de la oficina del Director Zonal de Pesca de la VIII Región.

**Consejeros nominados:**

Titular: Sr. Carlos Inzunza Bustos. RUT N° 6.570.548-6

Suplente: Sr. Carlos Perez Molina. RUT N° 4.719.111-4

4

**Organización que postula:** Federación Regional de Sindicatos de Trabajadores de la Pesca y Afines de la Región del Biobío. RSU N° 08050422

La nominación deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Tener domicilio en el área de la zona pertinente. **Observación: sin observaciones.**
- Antecedentes que acrediten la existencia y vigencia legal de la organización; el número de afiliados al 31 de diciembre del año anterior a la postulación, directiva vigente al momento de la postulación. **Observación: no acompaña antecedentes que acrediten la existencia y vigencia legal de la federación y de sus organizaciones base.**

**Calificación nominación: no califica.**

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile



### III.- CALIFICACION FINAL

a.- La nominación presentada por Sindicato Interempresa de Trabajadores Tripulantes Naves Sardineras de la Provincia de Concepción cumple con todos los requisitos legales y reglamentarios, por tanto califica. Se nombra al Sr. Eduardo Aravena Lizama. RUT N° 10.341.589-6, como consejero titular y al Sr. Arturo Arteaga Yelorm. RUT N° 9.546.842-k, como consejero suplente, del Consejo Nacional de Pesca **en representación de las organizaciones gremiales de Tripulantes de naves especiales**

b.- No se presentaron nominaciones dentro del plazo reglamentario para el cargo de **representantes de las organizaciones gremiales legalmente constituidas del sector pesquero artesanal, Armador artesanal, por cuanto debe ser declarado vacante.** Corresponde abrir periodo extraordinario de nominación por 60 días contados desde la fecha de publicación del decreto que así lo señala.

5

c.- No se presentaron nominaciones dentro de plazo reglamentario para el cargo de **representantes de las organizaciones gremiales legalmente constituidas del sector pesquero artesanal, pescador artesanal, por cuanto debe ser declarado vacante.** Corresponde abrir periodo extraordinario de nominación por 60 días contados desde la fecha de publicación del decreto que así lo señala.

d.- La nominación presentada por Federación Regional de Sindicatos de Trabajadores de la Pesca y Afines de la Región del Biobío, para el cargo de **Representantes de las organizaciones gremiales legalmente constituidas del sector pesquero artesanal, mariscador o alguero,** no cumple con todos los requisitos, por cuanto no califica. Corresponde ser declarar el cargo vacante y procede abrir periodo extraordinario de nominación por 60 días contados desde la fecha de publicación del decreto que así lo señala.

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile





*Valeria Dardel Coronado*  
Valeria Dardel Coronado  
Abogado de la División Jurídica  
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

*M66*  
Marcela González Guevara  
Abogado División Jurídica  
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

*Daniela Araneda López*  
Daniela Araneda López  
División de Desarrollo Pesquero  
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

